

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****OTROS ANUNCIOS**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la retirada de la vía pública y depósito en instalaciones “Desguaces El Rubio” (convenio de 27 de febrero de 2013) del vehículo que se detalla a continuación, con signos evidentes de abandono y que ha permanecido estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar.

Expediente número 28.01.50/2013/0007.

Vehículo marca “Opel”, modelo Ascona 2.0, matrícula M-8761-HV, color gris.

Propietario: Viorica Paun, con domicilio en la calle Dulcinea, número 7, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid).

Lugar de abandono: avenida de la Dehesa, sin número.

No habiéndose podido notificar a su propietario, según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber que, de no presentarse en quince días a retirarlo, será trasladado al depósito referido y que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo de dicho depósito, deberán abonar la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de agosto de 2012). Transcurrido un mes desde su retirada al depósito sin que se haya presentado su titular con el ánimo de retirarlo, será considerado y declarado residuo urbano (artículo 86 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

En Villanueva de la Cañada, a 17 de septiembre de 2013.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/6.637/13)

